



Universidad de Buenos Aires  
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte. N° 49927/13

RESOLUCIÓN CER N° 16

Buenos Aires, 28 de agosto de 2013

VISTO:

La existencia de casos de alumnos con tuberculosis en el ámbito del Colegio Nacional de Buenos Aires y en otros colegios de la Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que las enfermedades endémico – epidémicas deben ser informadas a la población cercana a las personas relacionadas con los afectados;

Que es un derecho inalienable de los trabajadores del Colegio, de la comunidad educativa y de la ciudadanía en general; informarse acerca de las enfermedades contagiosas en el ámbito de sus tareas habituales;

Que tanto las personas inmunodeprimidas, como las madres de niños recién nacidos, o cualquier otra persona con alguna afección que los convierta en pacientes de riesgo para cualquier tipo de enfermedad, deben ser informadas para su prevención; y

Las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO del  
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Ante los casos de enfermedades contagiosas que impliquen por parte de los pacientes o la comunidad circundante algún tipo de protocolo especial fijado por las autoridades sanitarias pertinentes, se deberá informar a través de la página web institucional del Colegio el protocolo que se esté siguiendo, los procedimientos y cuidados que los miembros de la comunidad educativa deben seguir y toda otra información que se relacione con dicha situación.

ARTÍCULO 2°.- Registrar la presente comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a los señores Vicerrectores, el Servicio Médico, exhibir copias en las carteleras y página web y, cumplido archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto

  
GABRIELA ROSES  
SECRETARIA  
CER



  
GUSTAVO ZORZOLI  
RECTOR